

---

**SECCION DE AVISOS**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán  
Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo  
EDICTO

**NOTIFICACIÓN A ELODÍA, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DEL CARMEN Y  
LIZARDO DE APELLIDOS NAVARRO MURILLO**

MORELIA, MICHOACÁN.- Que dentro de los autos que integran el cuaderno de amparo número V-83/2024, instaurado por Rosalía castro Zapién, en su calidad de actora en el principal, en contra de la resolución de fecha 29 veintinueve de abril del año en curso, emitida en el toca I-133/2024 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la quejosa, en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de diciembre de la pasada anualidad, dictada por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, en el expediente número 2/2020, relativo al juicio ordinario civil que sobre prescripción positiva promovió la inconforme frente a Elodia, María de la Luz, María del Carmen, Lizardo y Valentín Navarro Murillo; por este medio, en vía de notificación se le hace saber la interposición de la demanda de amparo por parte de Rosalía castro Zapién, mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, a fin de que comparezca a juicio constitucional a deducir sus derechos y señalar domicilio ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad, para lo cual se deja a su disposición en la secretaria de esta sala civil, copia simple de la demandada constitucional de que se trata..."

Atentamente  
Morelia, Michoacán, a 19 de julio de 2024.  
Secretaría de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado  
**Licenciada Mónica Flores Ortiz**  
Rúbrica.

(R.- 557469)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Tercero de Distrito del XIX Circuito  
en el Estado de Tamaulipas  
EDICTO

**PARTE TERCERA INTERESADA:**

María Carolina Palacios Thomae, en su carácter de **albacea** y cónyuge de José Luis García Casanova **-aquí tercero interesado-**

En el juicio de amparo **50/2024-II-B**, promovido por Judith Ann Houston de Montalvo, contra actos de la **Quinta Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, otra autoridad**, consistente en la Resolución de fecha **cuatro de diciembre** de dos mil **veintitrés**, dictada dentro del Toca Civil número **55/2023**, formada con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte quejosa en contra de la resolución de **veintitrés de febrero** de dos mil **veintitrés**, dictada en el incidente de prescripción de ejecución de sentencia dentro del expediente número **354/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Altamira; **tiene el carácter de tercero interesado** y al desconocerse su domicilio, mediante auto de **tres de julio** de dos mil **veinticuatro**, se ordenó su emplazamiento por edictos que deberá de publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de circulación nacional denominado **"EXCELSIOR"**, que se edita en la Ciudad de México, y en el periódico **"El Sol de Tampico"**, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndole saber que dentro del término de **treinta días** contado partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos **deberá comparecer a deducir sus derechos**.

Atentamente  
Ciudad Madero, Tamaulipas, quince de agosto de dos mil veinticuatro.  
Secretario del Juzgado Décimo Tercero Distrito del XIX Circuito  
en el Estado de Tamaulipas  
**Arnoldo Davila Mayorga**  
Rúbrica.

(R.- 557436)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Ciudad de México**  
**Poder Judicial**  
**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**  
**Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil**  
**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**  
**EDICTO.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDA POR PEÑALOZA MARTINEZ LUIS ANTONIO, EN CONTRA DE CASTELLANOS SALAS OSCAR PEDRO, DEL EXPEDIENTE 395/2019, LA C. JUEZ INTERINA TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO LICENCIADA MARIA ESTHER OSNAYA HUERTA, DICTÓ LOS SIGUIENTES PROVEÍDOS QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICEN: - - - Ciudad de México, a veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve. Con el escrito de cuenta fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado con el número 395/2019 Guárdense en el seguro del juzgado el documento que se exhibe como base de la acción para su debido resguardo. Se tiene por presentado a HECTOR LUIS PEÑALOZA OCHOA por su propio derecho, ..." [...] "..., demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa de OSCAR PEDRO CASTELLANOS SALAS el pago de la cantidad de \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás prestaciones reclamadas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 101, 120, 150, 151, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio se dicta auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma, en consecuencia constitúyase el C. Notificador y Ejecutor en el domicilio del demandado requiriéndole para que en el acto de la diligencia haga pago de la cantidad reclamada y demás accesorios legales y no haciéndolo se le embarguen bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir la deuda, accesorios legales, gastos y costas las que se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designen la parte actora, y en el acto de la diligencia con entrega de las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, proceda a emplazar al demandado para que en el término de OCHO DÍAS haga pago de las prestaciones reclamadas o se oponga a la ejecución, si tuvieren alguna excepción para ello. Se tienen por ofrecidas las pruebas que menciona, reservándose proveer lo conducente para el momento procesal oportuno. ..." [...] "...- NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL LICENCIADA MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ ante la C. Conciliadora LICENCIADA MARIA MAGDALENA BLANCAS ROLDAN quien autoriza y da fe. Doy fe.- - - OTRO AUTO - - - Ciudad de México, a doce de marzo del año dos mil veintiuno. Vista la razón asentada con fecha once de marzo del año en curso, por HECTOR LUIS PEÑALOZA OCHOA y LUIS ANTONIO PEÑALOZA MARTINEZ, se les tiene por presentados ratificando el contrato de cesión de derechos litigiosos celebrado con fecha tres de diciembre de dos mil veinte, en tal razón se tiene como parte actora en el presente juicio a PEÑALOZA MARTINEZ LUIS ANTONIO, conforme al artículo 81 del Código de Comercio y en relación con el artículo 2036 del Código Civil, mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, hágase saber al demandado **OSCAR PEDRO CASTELLANOS SALAS**, la cesión de derechos antes indicada a efecto de que tenga conocimiento de la persona a la que deberá hacer pago del crédito indicado. En mérito de lo anterior, hágase las anotaciones correspondientes en la carátula del expediente en que sea actúa, en el Libro de Gobierno, en el Sistema Integral para Consulta de Resoluciones (SICOR) y gírese atento **oficio** a la C. DIRECTORA DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN CIVIL, CUANTÍA MENOR, ORALIDAD, FAMILIAR Y SECCIÓN SALAS DE ESTE TRIBUNAL, a fin de hacer de su conocimiento el cambio del rubro del expediente en que se actúa, por lo que hace al nombre de la **parte actora** debiendo quedar: PEÑALOZA MARTINEZ LUIS ANTONIO. Procédase a la elaboración de la **cédula** de notificación y túrnese al C. Actuario de adscripción, a fin de dar cumplimiento a lo antes ordenado. **NOTIFIQUESE.** - Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Trigésimo Cuarto de lo Civil Maestra ANALLELY GUERRERO LÓPEZ, en términos de lo dispuesto por los artículos 80 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado ANGEL MORENO CONTRERAS, que autoriza y da fe. Doy fe. - - - OTRO AUTO - - - CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de CRISTINA PLASCENCIA SALAZAR, mandataria judicial de la parte actora, ..." [...] "...por medio de edictos, que se publiquen por TRES VECES consecutivas, en el Diario Oficial y en el Periódico "Diario de México", requiérase a la parte demandada OSCAR PEDRO CASTELLANOS SALAS el pago de la cantidad de \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás prestaciones que reclama y en su caso, señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el derecho para señalar bienes para embargar, pasara a la actora, hecho que sea, emplácese a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS para que produzca su contestación, oponga excepciones y defensas, aporte las pruebas que tuviera, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "A" de éste **JUZGADO TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO ubicado en Niños Héroes, número 132, Séptimo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México**, las copias de traslado correspondientes, lo anterior con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia mercantil.- ..." [...] "... **NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Trigésimo Cuarto de lo Civil Licenciada VERÓNICA GUZMÁN GUTIÉRREZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, quien actúa con el **SECRETARIO DE ACUERDOS "B" RODRIGO**

**FLORES REYNA, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- - - PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA- - -** Ciudad de México, doce de enero de dos mil veintidós. VISTOS los autos del expediente número 395/2019, relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS ANTONIO PEÑALOZA MARTÍNEZ en contra de OSCARPEDRO CASTELLANOS SALAS, a efecto de dictar SENTENCIA INTERLOCUTORIA en el denominado INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES POR DEFECTO Y FALTA DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO Y POR VICIOS PROPIOS DEL EDICTO QUE SE INSERTA: **R E S U E L V E PRIMERO.-** Ha sido procedente la vía Incidental Intentada por el demandado en el principal, OSCARPEDRO CASTELLANOS SALAS, mediante la cual se promovió la nulidad del emplazamiento efectuado por edictos publicados en fechas diecisiete, dieciocho y diecinueve de octubre de dos mil veintidós, y en donde la parte actora, LUIS ANTONIO PEÑALOZA MARTÍNEZ, no justificó su defensa. **SEGUNDO.-** Se declara PROCEDENTE el denominado INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES POR DEFECTO Y FALTA DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO Y POR VICIOS PROPIOS DEL EDICTO QUE SE INSERTA, en términos de los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el presente fallo, en consecuencia. **TERCERO.-** Se declara la NULIDAD del emplazamiento efectuado a OSCAR PEDRO CASTELLANOS SALAS, por medio de edictos, publicados en fechas diecisiete, dieciocho y diecinueve de octubre de dos mil veintidós, por lo tanto, repóngase el procedimiento. **CUARTO.- NOTIFÍQUESE,** quedando en resguardo la presente, en el Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ). A S Í, Juzgando Interlocutoriamente, lo resolvió y firma el C. JUEZ INTERINO TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, Licenciando Juan Carlos López González, actuando con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Josefina Dolores Hernández Cruz, quien autoriza y da fe. Doy fe. - - - **OTRO AUTO - - -** Ciudad de México, nueve de febrero de dos mil veintitrés. Dada cuenta en los presentes autos, se precisa que la fecha correcta de la sentencia interlocutoria dictada en los presentes autos, misma que resolvió el Incidente de Nulidad de Actuaciones por Defecto y Falta de Emplazamiento a Juicio y por Vicios Propios del Edicto que se Inserta, es **doce de enero de dos mil veintitrés,** lo anterior, en razón error de carácter involuntario. En tal virtud, en el oficio correspondiente que se dirija a la Superioridad, atento al trámite de apelación en contra de dicha resolución, insértese el presente proveído. **Notifíquese.- Lo proveyó y firma el JUEZ INTERINO TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, Licenciado Juan Carlos López González, quin actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada Josefina Dolores Hernández Cruz, que autoriza y da fe. Doy fe.- - - OTRO AUTO - - -** Ciudad de México, once de julio de dos mil veintitrés. Dada cuenta en los presentes autos, tomando en consideración que, de constancias de autos no se desprende que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia interlocutoria de fecha doce de enero de dos mil veintidós (sic) debiendo ser dos mil veintitrés, esto es, que se haya repuesto el procedimiento a partir del emplazamiento a la parte demandada, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, por medio de **EDICTOS,** que se publiquen por **TRES VECES** consecutivas, en el Diario Oficial y en el Periódico "Diario de México", requiérase a la parte demandada OSCAR PEDRO CASTELLANOS SALAS, el pago de la cantidad de **\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),** como suerte principal y demás prestaciones que reclama y en su caso, señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el derecho para señalar bienes para embargar, pasara a la actora, hecho que sea, emplácese a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** para que produzca su contestación, oponga excepciones y defensas, aporte las pruebas que tuviera, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" de éste JUZGADO TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ubicado en Niños Héroes, número 132, Séptimo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, las copias de traslado correspondientes, lo anterior con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia mercantil. Por lo que se ordena al encargado del turno, la elaboración de los **edictos** correspondientes, debiendo insertar en los mismos, el auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve (fojas 13 y 14), doce de agosto de dos mil veintidós (fojas 217 y 218), los puntos resolutive de la sentencia interlocutoria del doce de enero de dos mil veintidós (sic) debiendo ser dos mil veintitrés, visible a fojas 351, así como el presente proveído, y hechos que sean, pónganse a disposición de la parte interesada para su diligenciación. **NOTIFÍQUESE.-** Lo proveyó y firma, la **JUEZ INTERINA TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL,** Licenciada María Esther Osnaya Huerta, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada Josefina Dolores Hernández Cruz, quien autoriza y da fe. Doy fe. - - - **OTRO AUTO- - - CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.[...] cúmplase con el requerimiento, embargo y en su caso emplazamiento del C. Oscar Pedro Castellanos Salas, en los términos y apercibimientos decretados en proveído de once de julio del dos mil veintitrés. [...] NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ INTERINA TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Licenciada MARIA ESTHER OSNAYA HUERTA, con fundamento en el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, ante la C. Secretaria de Acuerdos Maestra JOSEFINA DOLORES HERNÁNDEZ CRUZ, con quien actúa, autoriza. DOY FE.**

SE PUBLIQUEN POR **TRES VECES** CONSECUTIVAS, EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO"

La C. Secretaria de Acuerdos "B" del  
Juzgado Trigésimo Cuarto Civil de la Ciudad de México  
**Maestra Josefina Dolores Hernandez Cruz**  
Rúbrica.

(R.- 557686)

---

---

## AVISOS GENERALES

---

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Expediente: 885/24-EPI-01-11**  
**Actor: Zhenjian Geely Holding Group Co., Ltd**  
**EDICTO**

**J.H. TIRES, S.A. DE C.V.**

*En los autos del juicio contencioso administrativo número 885/24-EPI-01-11, promovido por ZHENJIAN GEELY HOLDING GROUP CO., LTD, en contra de la resolución contenida en el oficio de 15 de marzo de 2024, con código de barras 20240415522 emitido por la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante la cual negó el registro de la marca 2877384 STARRAY, ante la anterioridad 1516723 STARWAY, propiedad de J.H. TIRES, S.A. DE C.V.; con fecha 29 de mayo de 2024, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a J.H. TIRES, S.A. DE C.V., lo cual se efectúa por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Av. México número 710, cuarto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, a efecto de que se haga conocedor de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersona a juicio en su calidad de tercero interesada, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.*

*Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.*

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2024.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de  
Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

**Mag. Elizabeth Ortiz Guzmán**

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

**Mtro. Omar Herrera Salazar**

Rúbrica.

**(R.- 557764)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución**  
**Centro Oriente**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDCOT-0324**

Comisión Federal de Electricidad a través de la EPS CFE Distribución Centro Oriente, en cumplimiento con el artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y con las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, convoca a las personas físicas y morales a participar el día **13 de noviembre de 2024**, en la **Licitación Pública No. LPDCOT-0324** para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote Núm.	Descripción, cantidad aproximada y unidad de medida de los bienes muebles no útiles	Valor mínimo para venta \$ (sin IVA)	Depósito en garantía \$
1 al 5	264,140.57 kilogramos - piezas de diversos bienes muebles no útiles correspondientes a: conductores eléctricos de cobre con forro de plástico diversos tipos y calibres; cable aluminio (AAC); cable aluminio (ACSR); desecho ferroso de segunda; medidores de energía eléctrica; transformadores de distribución y potencia con y sin aceite; cobre desnudo; etc.	\$3,440,084.44	\$344,008.44

Los bienes se localizan en diversos almacenes cuyas cantidades se detallan en (**Anexo No. 1**) y los domicilios en (**Anexo No. 2**) de las bases de la Licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la Licitación del **29 de octubre al 11 de noviembre de 2024** en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx>, y realizando el pago de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante transferencia electrónica interbancaria en la cuenta CLABE INTERBANCARIA: 072650030009997892, CUENTA: 3000999789, Institución: Banorte, anotar en el campo de referencia numérica: 005562, en el campo propósito de transferencia o concepto de pago: 48008410011344636209 a nombre de CFE Distribución, solicitando al teléfono 2222290438 referencia bancaria para realizar su pago, en horario de 08:30 a 15:00 horas; y una vez efectuado el pago enviar copia clara del comprobante de pago a la oficina de Enajenación de Bienes Muebles, al correo electrónico fernando.patino@cfe.mx, con copia a luis.rodriguezr@cfe.mx y roberto.cano@cfe.mx, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del interesado, folio de comprador de CFE (en su caso), anexando copia de Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, y copia de Identificación Oficial vigente (Credencial INE o Pasaporte), confirmando su recepción al teléfono 22-22-29-04-38 en horario de 09:00 a 14:00 horas o acudir a las oficinas del Departamento de Almacenes con dirección en Prolongación de la 27 Norte No. 52, Colonia Santa María la Ribera, C.P. 72010, Puebla, Puebla; en horario de 09:00 a 14:00 horas, y presentar la misma documentación descrita para la opción por correo electrónico. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases incompleto o fuera del periodo establecido para tal efecto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación. La factura por el pago de bases será enviada al correo electrónico en el que se recibió su comprobante de pago.**

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la **inspección física de los bienes** acudiendo a los lugares donde se localizan del **29 de octubre al 11 de noviembre de 2024** en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita concertada. El **registro de participantes y recepción de la documentación** establecida en las bases para participar en la Licitación se efectuará el día **13 de noviembre de 2024**, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la Sala 2 de la División de Distribución Centro Oriente, con domicilio en Avenida 25 Poniente No. 1515, Planta Baja, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma en presencia del interesado.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque o cheques de caja expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Distribución por el importe establecido para cada uno de los lotes que se licitan (uno o varios cheques). El **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas** se celebrará el día **13 de noviembre de 2024**, a las 12:00 horas o al concluir la revisión de documentos, en la Sala 2 de la División de Distribución Centro Oriente, en el domicilio antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El **Acto de Fallo** correspondiente se efectuará el día **13 de noviembre de 2024**, al término del Acto de Apertura de Ofertas, en la Sala 2 citada. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el Fallo de la Licitación, se procederá a la Subasta Ascendente de los lotes que resulten desiertos en el mismo lugar y fecha, siendo postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan. El **retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles** conforme a lo establecido en las bases de la Licitación.

Atentamente  
Puebla, Puebla, a 29 de octubre de 2024.  
Gerente Divisional  
**Ing. Félix Omar Flores Peraza**  
Rúbrica.

(R.- 557734)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**CFE Generación III EPS**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII24-06**

CFE Generación III EPS, en cumplimiento al artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresas Filiales, convoca a las personas físicas y morales a participar el día **14 de noviembre de 2024, en la Licitación Pública No. LPEPSIII24-06** para la venta de bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

Lote Núm.	Descripción, Cantidad Aproximada y Unidad de Medida de los bienes muebles no útiles	Valor mínimo de venta (sin I.V.A.)	Depósito en garantía
1 al 3	<b>3,480.00 Metros Cúbicos (M3) de Lodo Residual.</b> (Cantidad estimada para generarse de noviembre de 2024 a diciembre de 2025) y <b>397,600.00 Litros (L) de Aceite Quemado.</b>	<b>\$ 1,468,244.00</b> Pesos Mexicanos	<b>\$ 146,824.40</b> Pesos Mexicanos

Los bienes se localizan en diversos almacenes pertenecientes a esta CFE Generación III EPS, cuyas cantidades se detallan en el **"ANEXO 1"** y los domicilios en el **"ANEXO 2"** de las Bases de la Licitación Pública. Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación Pública del **29 de octubre de 2024 al 12 de noviembre de 2024** en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx> y realizando el pago de **\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A., mediante el depósito bancario en cheque o transferencia electrónica en la cuenta del banco **BBVA Bancomer CLABE 012914002014282174 o al Convenio CIE 1428217**, a nombre de **CFE Generación III EPS**, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago de acuerdo a la tabla publicada en las Bases de la Licitación Pública, una vez realizado el depósito deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio fiscal, teléfono, RFC, correo electrónico, anexando copia de identificación Oficial Vigente (Credencial del INE o Pasaporte), si es persona física; en caso de ser persona moral, además incluir el poder notarial del representante legal o acta constitutiva de la empresa y copia de Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes al correo electrónico: [sergio.ruizw@cfe.mx](mailto:sergio.ruizw@cfe.mx), confirmando su recepción al teléfono **(662) 259-1278**, de **08:00 a 13:00 horas**, horario local, en días hábiles, o acudir a las oficinas de la Caja Regional de la CFE Generación III EPS, ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000 de **08:00 a 13:00 horas**, horario local, en días hábiles y presentar la misma documentación descrita para la opción por correo electrónico, de no remitirse dicho comprobante de pago en el periodo establecido en el párrafo anterior o si el interesado efectúa el pago de las Bases incompleto o fuera del periodo establecido para tal efecto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación Pública. Las facturas por el pago de Bases serán emitidas por la Oficina Regional de Caja y enviadas al correo electrónico en el que se recibió el comprobante de pago.

**Las personas que hayan adquirido las Bases (requisito indispensable) deberán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del 29 de octubre de 2024 al 12 de noviembre de 2024**, en días hábiles, en horario local de **09:00 a 13:00 horas**, previa solicitud y autorización respectiva del C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams, Jefe de Oficina Regional de Almacenes de la CFE Generación III EPS, quien notificará mediante correo electrónico del acceso correspondiente. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las Bases para participar en la Licitación Pública se efectuará el **14 de noviembre de 2024**, en horario local de **08:00 a 09:00 horas**, en la sala de juntas del piso 4 ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir con el horario citado se iniciará la revisión de esta, en presencia del interesado.

Las garantías de sostenimiento de ofertas se constituirán mediante cheque o cheques de caja, expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de **CFE Generación III EPS**, por el importe establecido para cada uno de los lotes que se licitan (uno o varios cheques). El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se celebrará el **14 de noviembre de 2024**, a las **10:00 horas**, horario local, o al término de la verificación de documentos, en la sala de juntas del piso 4 del domicilio antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las Bases respectivas, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El Acto de Fallo correspondiente se efectuará el día **14 de noviembre de 2024**, al término del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en el lugar y domicilio antes citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el Fallo de la Licitación Pública, se procederá a su Subasta Ascendente de los lotes que resulten desiertos en el mismo lugar y fecha, siendo postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.

El retiro de los bienes se deberá realizar, para los **lotes 2 y 3**, en un plazo máximo de **30 días hábiles**, contados a partir del **segundo día hábil siguiente** a la fecha de entrega al adjudicatario de la(s) copia(s) de la(s) Orden(es) de Entrega y para el caso del **Lote 1**, en un plazo máximo de **10 días hábiles contados** a partir de la notificación al adjudicatario, por escrito, de existencias en cada uno de los Centros MM, previa entrega al adjudicatario de la(s) copia(s) de la(s) Orden(es) de Entrega.

Atentamente

Hermosillo, Sonora a 29 de octubre de 2024.

CFE Generación III EPS

Director General

**Ing. Eddy Eroy Ibarra Ibarra**

Rúbrica.

**(R.- 557554)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**CFE Transmisión**  
**Gerencia Regional de Transmisión Baja California**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-201-01-24**

Comisión Federal de Electricidad a través de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Baja California, en cumplimiento al artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresas Filiales, convoca a las personas físicas y morales a participar el día 14 de noviembre de 2024, en la Licitación Pública No. LPTRA-201-01-24 para la venta de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

<b>Lote Núm.</b>	<b>Descripción, cantidad aproximada y unidad de medida de los bienes muebles no útiles</b>	<b>Valor mínimo para venta (sin IVA)</b>	<b>Depósito en garantía</b>
1 al 3	60,151.50 kilogramos de diversos bienes muebles no útiles correspondientes a: Acumuladores, Artículos de porcelana con herraje, Cobre desnudo, Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres, Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana, Desecho ferroso: c) Segunda, y Desecho ferroso: e) Mixto contaminado.	\$1,305,353.74 Pesos Mexicanos	\$130,535.41 Pesos Mexicanos

Los bienes se localizan en tres almacenes de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Baja California, cuyas cantidades se detallan en el "ANEXO 1" y sus domicilios en el "ANEXO 2" de las Bases de la Licitación Pública. Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación Pública del 29

de octubre de 2024 al 12 de noviembre de 2024 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx> y realizando el pago de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, mediante depósito bancario o transferencia electrónica a la cuenta 3000640193 o CLABE Interbancaria 072180030006401932 de BANORTE a nombre de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Baja California, solicitando referencia bancaria para realizar su pago al correo electrónico: [ramon.alvarez@dt.cfe.mx](mailto:ramon.alvarez@dt.cfe.mx) con copia a [liza.torres@dt.cfe.mx](mailto:liza.torres@dt.cfe.mx) a los teléfonos (686) 559 1139 y (686) 559 1143, en horario local de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles; una vez efectuado el pago se deberá enviar copia clara del comprobante de pago al Departamento Regional de Almacenes y Tráfico de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, al correo electrónico: [ramon.alvarez@dt.cfe.mx](mailto:ramon.alvarez@dt.cfe.mx) con copia a [liza.torres@dt.cfe.mx](mailto:liza.torres@dt.cfe.mx) agregando al mismo, los siguientes datos del comprador: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, anexando copia de identificación Oficial Vigente (Credencial del INE o Pasaporte), si es persona física; en caso de ser persona moral, además incluir el poder notarial del representante legal o Acta Constitutiva de la empresa y copia de Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción a los teléfonos (686) 559 1139 y (686) 559 1143, en horario local de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, o acudir al Departamento Regional de Almacenes y Tráfico de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California con domicilio en Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, Baja California, en horario local de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles y presentar la misma documentación descrita para la opción por correo electrónico, de no remitirse dicho comprobante de pago en el periodo establecido en el párrafo anterior o si el interesado efectúa el pago de las Bases incompleto o fuera del periodo establecido para tal efecto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación Pública. Las facturas por el pago de las Bases serán enviadas al correo electrónico en el que se recibió su comprobante de pago.

Las personas que hayan adquirido las Bases (requisito indispensable) podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del 29 de octubre de 2024 al 12 de noviembre de 2024 en días hábiles, en horario local de 9:00 a 14:00 horas, previa cita concertada. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las Bases para participar en la Licitación Pública se efectuará el día 14 de noviembre de 2024, en horario local de 11:00 a 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subgerencia Regional de Administración de la Gerencia Regional de Trasmisión Baja California, con domicilio en Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco C.P. 21380, Mexicali, Baja California, de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de esta, en presencia del interesado.

Las garantías de sostenimiento de ofertas se constituirán mediante cheque o cheques de caja, expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Transmisión EPS, por el importe establecido en las Bases para los lotes que se licitan (uno o varios cheques). El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se celebrará el día 14 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, horario local, o al concluir la revisión de los documentos, en la Sala de Juntas de la Subgerencia Regional de Administración de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Baja California, en el domicilio antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las Bases respectivas, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El Acto de Fallo correspondiente se efectuará el día 14 de noviembre de 2024, al término del Acto de Apertura de Ofertas, en el lugar y domicilio antes citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el Fallo de la Licitación Pública, se procederá a la Subasta Ascendente de los lotes que resulten desiertos en el mismo lugar y fecha, siendo postura legal la que cubra al menos el valor mínimo de venta convocado de los bienes que licitan.

El retiro de los bienes se deberá realizar en un plazo máximo de 40 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega al adjudicatario de la(s) copia(s) de la(s) Orden(es) de Entrega.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 29 de octubre de 2024.

Gerente Regional Transmisión Baja California

**Ing. Jorge Luis Polanco Anguiano**

Rúbrica.

**(R.- 557699)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**CFE Transmisión EPS**  
**Gerencia Regional de Transmisión Occidente**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-205-01-24**

Comisión Federal de Electricidad a través de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Occidente, en cumplimiento al artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresas Filiales, convoca a las personas físicas y morales a participar el día **14 de noviembre de 2024**, en la **Licitación Pública No. LPTRA-205-01-24** para la venta de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

<b>Lote Núm.</b>	<b>Descripción, cantidad aproximada y unidad de medida de los bienes muebles no útiles</b>	<b>Valor mínimo para venta (sin IVA)</b>	<b>Depósito en garantía</b>
1 al 3	37 Piezas, 1,896.00 Litros y 931,604.18 Kilogramos de diversos bienes muebles no útiles correspondientes a: Aceite quemado, Acumuladores, Aisladores de porcelana, Alambre de cobre con papel, Aluminio, Artículos de porcelana con herraje, Balastra, Bronce, Cable de aluminio (ACSR), Cable aluminio con forro, Cable cobre y forro de plástico autosoportado, Cobre desnudo, Desecho ferroso (segunda, tercera y vehicular), Grasa diferentes especificaciones (contaminada), Llantas: b) Segmentadas y/o no renovables, Madera de creosotada, Plástico, Postes de concreto, Postes de madera y Transformadores de distribución y potencia sin aceite.	\$9,907,840.02 Pesos Mexicanos	\$990,784.18 Pesos Mexicanos

Los bienes se localizan en diversos almacenes de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Occidente, cuyas cantidades se detallan en el "ANEXO 1" y sus domicilios en el "ANEXO 2" de las Bases de la Licitación Pública. Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación Pública del **29 de octubre de 2024** al **12 de noviembre de 2024** en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx> y realizando el pago de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)**, más IVA, mediante depósito bancario o transferencia electrónica a la **cuenta 3000640232 o CLABE interbancaria 072180030006402326 de BANORTE** a nombre de **CFE Transmisión EPS**, solicitando previamente la referencia bancaria para realizar su pago al correo electrónico: [kenia.saldana@dt.cfe.mx](mailto:kenia.saldana@dt.cfe.mx) con copia a [carlos.hernandezc@dt.cfe.mx](mailto:carlos.hernandezc@dt.cfe.mx) y [delia.sotelo@dt.cfe.mx](mailto:delia.sotelo@dt.cfe.mx) o a los teléfonos **(333) 668 6621** y **(333) 668 6614**, en horario local de **09:00 a 15:00 horas** en días hábiles; una vez efectuado el pago, se deberá enviar copia clara del comprobante de pago a la Oficina Regional de Almacenes, Trafico y Enajenación de Bienes de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, al correo electrónico: [kenia.saldana@dt.cfe.mx](mailto:kenia.saldana@dt.cfe.mx) con copia a [carlos.hernandezc@dt.cfe.mx](mailto:carlos.hernandezc@dt.cfe.mx) y [delia.sotelo@dt.cfe.mx](mailto:delia.sotelo@dt.cfe.mx) agregando al mismo, los siguientes datos del comprador: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, anexando copia de identificación Oficial Vigente (Credencial del INE o Pasaporte), si es persona física; en caso de ser persona moral, además incluir el poder notarial del representante legal o Acta Constitutiva de la empresa y copia de Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción al teléfono **(333) 668 6621** y **(333) 668 6614** en horario local **de 09:00 a 15:00 horas** en días hábiles o acudir a la Oficina Regional de Almacenes, Trafico y Enajenación de Bienes de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente con domicilio en Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, Código Postal 45235, Zapopan, Jalisco, en horario local de **09:00 a 15:00 horas**, en días hábiles, y presentar la misma documentación descrita para la opción por correo electrónico, de no remitirse dicho comprobante de pago en el periodo establecido en el párrafo anterior o si el interesado efectúa el pago de las Bases incompleto o fuera del periodo establecido para tal efecto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación Pública. Las facturas por el pago de las Bases serán enviadas al correo electrónico en el que se recibió su comprobante de pago.

**Las personas que hayan adquirido las Bases (requisito indispensable) podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del 29 de octubre de 2024 al 12 de noviembre de 2024** en días hábiles, en horario local de **09:00 a 14:00 horas**, previa cita concertada.

El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las Bases para participar en la Licitación Pública se efectuará el día **14 de noviembre de 2024**, en horario local de **09:00 a 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Trasmisión Occidente, con domicilio en Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, Código Postal 45235, Zapopan, Jalisco, de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de esta, en presencia del interesado.

Las garantías de sostenimiento de ofertas se constituirán mediante cheque o cheques de caja, expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Trasmisión EPS, por el importe establecido en las Bases para los lotes que se licitan (uno o varios cheques). El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se celebrará el día **14 de noviembre de 2024**, a las **10:00 horas**, horario local, o al concluir la revisión de los documentos, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Trasmisión Occidente de CFE Trasmisión EPS, en el domicilio antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las Bases respectivas, en caso contrario, no podrán participar en el Evento. El Acto de Fallo correspondiente se efectuará el día **14 de noviembre de 2024**, al término del Acto de Apertura de Ofertas, en el lugar y domicilio antes citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el Fallo de la Licitación Pública, se procederá a la Subasta Ascendente de los lotes que resulten desiertos en el mismo lugar y fecha, siendo postura legal la que cubra al menos el valor mínimo de venta convocado de los bienes que licitan. El retiro de los bienes se deberá realizar en un plazo máximo de **70 días hábiles** contados a partir **del día hábil siguiente** a la fecha de entrega al adjudicatario de la(s) copia(s) de la(s) Orden(es) de Entrega.

Atentamente  
Zapopan, Jalisco, a 29 de octubre de 2024.  
Encargado de la Gerencia Regional  
de Trasmisión Occidente  
**Ing. Albino Soriano Zúñiga**  
Rúbrica.

(R.- 557735)

---

Asociación Nacional de Intérpretes, S.G.C. de I.P.  
(A.N.D.I.)  
SEGUNDA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INTÉRPRETES, S.G.C. DE I. P., A LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA **14 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 16:00 HORAS**, EN EL LUGAR QUE OCUPA EL SALÓN DE EVENTOS DEL HOTEL FOUR POINTS BY SHERATON DOMICILIO UBICADO, EN LA AV. ÁLVARO OBREGÓN NO. 38, COL. ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06700, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. **RECONOCIMIENTOS ANDI.**
2. **LECTURA DE LAS SÍNTESIS DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR MARZO DE 2024.**
3. **INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO CONFORME A ESTATUTOS.**
4. **INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CONFORME A ESTATUTOS.**
5. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
6. **ASUNTOS GENERALES.**

NUESTROS SOCIOS DEBERÁN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.

LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NO SE PODRÁN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DÍA.

Atentamente  
Ciudad de México 29 de octubre de 2024.  
A.N.D.I.  
Presidente del Consejo Directivo  
**José Elías Moreno González de Cossío**  
Rúbrica.

(R.- 557645)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA NÚMERO 002-JAL-24**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", y el apartado 8 de la "Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social", este Instituto a través del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública número 002-JAL-24, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la "Enajenación por venta de desechos generación continua y bienes muebles", de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

<b>No. PARTIDA</b>		<b>GENERACIÓN MENSUAL O PIEZAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO</b>
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (METROPOLITANO)	11,095.00	KILO	\$ 0.5188
2	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (PUERTO VALLARTA)	18.00	KILO	\$ 0.5188
3	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (OCOTLÁN)	200.00	KILO	\$ 0.5188
4	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (LAGOS DE MORENO)	100.00	KILO	\$ 0.5188
5	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (CIUDAD GUZMAN)	1,000.00	KILO	\$ 0.5188
6	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (AUTLAN)	600.00	KILO	\$ 0.5188
7	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	940.00	KILO	\$ 0.5188
8	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TALA)	150.00	KILO	\$ 0.5188
9	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (VILLA CORONA)	200.00	KILO	\$ 0.5188
10	VIDRIO PEDACERÍA (ZONA METROPOLITANO)	981.00	KILO	\$ 0.1175
11	VIDRIO PEDACERÍA (PUERTO VALLARTA)	52.00	KILO	\$ 0.1175
12	VIDRIO PEDACERÍA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	410.00	KILO	\$ 0.1175
13	VIDRIO PEDACERÍA (TALA)	10.00	KILO	\$ 0.1175
14	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (METROPOLITANO)	627.00	KILO	\$ 3.7204
15	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (CIUDAD GUZMAN)	30.00	KILO	\$ 3.7204
16	ALUMINIO (ZONA METROPOLITANA)	24.00	KILO	\$ 24.8767
17	ALUMINIO (PUERTO VALLARTA)	2.00	KILO	\$ 24.8767
18	CARTÓN (ZONA METROPOLITANA)	21,330.00	KILO	\$ 2.3709
19	CARTÓN (PUERTO VALLARTA)	630.00	KILO	\$ 2.3709
20	CARTÓN (OCOTLÁN)	200.00	KILO	\$ 2.3709
21	CARTÓN (LAGOS DE MORENO)	75.00	KILO	\$ 2.3709
22	CARTÓN (CIUDAD GUZMAN)	210.00	KILO	\$ 2.3709
23	CARTÓN (AUTLAN)	25.00	KILO	\$ 2.3709
24	CARTÓN (TEPATITLAN DE MORELOS)	720.00	KILO	\$ 2.3709
25	CARTÓN (TALA)	80.00	KILO	\$ 2.3709
26	CARTÓN (VILLA CORONA)	50.00	KILO	\$ 2.3709
27	PAPEL ARCHIVO (ZONA METROPOLITANA)	2,381.00	KILO	\$ 2.6492
28	PAPEL ARCHIVO (PUERTO VALLARTA)	1,292.00	KILO	\$ 2.6492

29	PAPEL ARCHIVO (OCOTLÁN)	10.00	KILO	\$ 2.6492
30	PAPEL ARCHIVO (LAGOS DE MORENO)	203.00	KILO	\$ 2.6492
31	PAPEL ARCHIVO (CIUDAD GUZMAN)	41.00	KILO	\$ 2.6492
32	PAPEL ARCHIVO (AUTLAN)	200.00	KILO	\$ 2.6492
33	PAPEL ARCHIVO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	26.00	KILO	\$ 2.6492
34	PAPEL ARCHIVO (TALA)	210.00	KILO	\$ 2.6492
35	PAPEL ARCHIVO (VILLA CORONA)	10.00	KILO	\$ 2.6492
36	PAPEL CESTO (ZONA METROPOLITANA)	4,551.00	KILO	\$ 0.2531
37	PAPEL CESTO (PUERTO VALLARTA)	29.00	KILO	\$ 0.2531
38	PAPEL CESTO (OCOTLÁN)	20.00	KILO	\$ 0.2531
39	PAPEL CESTO (LAGOS DE MORENO)	60.00	KILO	\$ 0.2531
40	PAPEL CESTO (AUTLÁN)	20.00	KILO	\$ 0.2531
41	PAPEL CESTO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	4.00	KILO	\$ 0.2531
42	PLÁSTICO METROPOLITANO	7,917.00	KILO	\$ 4.6652
43	PLÁSTICO (PUERTO VALLARTA)	14.00	KILO	\$ 4.6652
44	PLÁSTICO (OCOTLÁN)	20.00	KILO	\$ 4.6652
45	PLÁSTICO (LAGOS DE MORENO)	10.00	KILO	\$ 4.6652
46	PLÁSTICO (CIUDAD GUZMAN)	20.00	KILO	\$ 4.6652
47	PLÁSTICO (AUTLÁN)	80.00	KILO	\$ 4.6652
48	PLÁSTICO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	260.00	KILO	\$ 4.6652
49	PLÁSTICO (TALA)	10.00	KILO	\$ 4.6652
50	PLÁSTICO (VILLA CORONA)	30.00	KILO	\$ 4.6652
51	COLCHONETAS (ZONA METROPOLITANA)	74.00	PIEZA	\$ 90.0000
52	COLCHONETAS (PUERTO VALLARTA)	5.00	PIEZA	\$ 90.0000
53	COLCHONETAS (CIUDAD GUZMAN)	1.00	PIEZA	\$ 90.0000
54	COLCHONETAS (AUTLÁN)	5.00	PIEZA	\$ 90.0000
55	COLCHONETAS (TEPATITLÁN DE MORELOS)	5.00	PIEZA	\$ 90.0000
56	TRAPO LIMPIO	3,500.00	KILO	\$ 12.2090
57	LOTE DE 1,304 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	1,304.00	LOTE	\$ 96,115.00
58	LOTE DE 788 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES	788.00	LOTE	\$ 33,655.00

\* A todas las partidas se les aplicará el IVA.

➤ La venta y entrega de bases en CD, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en sierra morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, del **29 de octubre del 2024 al 19 de noviembre del 2024**.

➤ El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

➤ Las bases serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del **29 de octubre del 2024**

➤ Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en internet en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> a partir del **29 de octubre del 2024**

➤ Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 13 (según corresponda) de las bases.

➤ La verificación de los bienes será a partir del **29 de octubre del 2024 al 19 de noviembre del 2024**, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el anexo número 13 de las bases.

➤ Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien sobre el 10% del monto total del contrato, según la partida de su interés.

➤ La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día **19 de noviembre del 2024** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas y optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formara parte de las bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

➤ El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **21 de noviembre del 2024** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.

➤ El acto de fallo se realizará el día **22 de noviembre del 2024**, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.

➤ El pago de los bienes adjudicados se efectuará:

o Para las partidas número 1 a la 55 conforme al anexo número 7, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

o Para la partida No. 56 conforme al anexo número 8, el pago se realizara el día que se presente a la recolección, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la oficina de servicios complementarios dependiente del departamento de conservación y servicios generales, debiendo acudir posteriormente a la subdelegación reforma-libertad, sito Calzada Independencia Norte No. 580, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas

o Para las partidas número 57 y 58 únicamente el día **2 de diciembre del 2024**, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales de cada localidad, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación de cada localidad, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

➤ El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador:

o Para las partidas No. del 1 a la 56 conforme a los Anexos No. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de las bases de esta licitación.

o Para las partidas No. 57 y 58 del **3 de diciembre del 2024 al 10 de diciembre del 2024**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

➤ Para las partidas número del 1 a la 56 se elaborará contrato a partir del **2 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025** conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 70 de las bases de esta licitación.

➤ En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de esta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.

➤ No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

➤ Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

➤ Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en las bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"  
29 de octubre del 2024.  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Jalisco  
**Dra. Karla Guadalupe López López**  
Rúbrica.

(R.- 557763)

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Secretaría General**

Fe de erratas a la publicación de la Convocatoria a la Centésima Décima Quinta Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.171024/373.P.DG, dictado en sesión ordinaria de 17 de octubre del año en curso por el H. Consejo Técnico del Instituto publicada el 23 de octubre del 2024 en el Diario Oficial de la Federación, con número de registro 557677.

De conformidad con los artículos 264, fracción V, de la Ley del Seguro Social; 19, 37 y 38, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y derivado de que por un error mecanográfico se señaló en la publicación de la Convocatoria a la Centésima Décima Quinta Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se llevaría a cabo el **03 de diciembre de 2024**, en Ciudad Juárez, Chihuahua; en términos del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.171024/373.P.DG, dictado en sesión ordinaria de 17 de octubre del año en curso por el H. Consejo Técnico del Instituto publicada el 23 de octubre del 2024 en el Diario Oficial de la Federación, con número de registro 557677, siendo lo correcto el 13 de diciembre de 2024, con el fin de precisar el contenido de la misma, se solicita publicar la siguiente

**FE DE ERRATAS**

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
El H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 245, 258, 260, 261, 262, 263, 264, fracción V, 265, 266, fracción IV y 286 B de la Ley del Seguro Social, así como 14, fracciones I, IV y V, 15, fracción I, 16, 19, 22 y 62, fracción V del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos de su Acuerdo ACDO.AS2.HCT.171024/373.P.DG, tomado en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2024, convoca a la Centésima Décima Quinta Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, que dará inicio a las 11:00 horas, del día <b>03 de diciembre de 2024</b> , en Ciudad Juárez, Chihuahua, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:	El H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 245, 258, 260, 261, 262, 263, 264, fracción V, 265, 266, fracción IV y 286 B de la Ley del Seguro Social, así como 14, fracciones I, IV y V, 15, fracción I, 16, 19, 22 y 62, fracción V del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos de su Acuerdo ACDO.AS2.HCT.171024/373.P.DG, tomado en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2024, convoca a la Centésima Décima Quinta Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, que dará inicio a las 11:00 horas, del día <b>13 de diciembre de 2024</b> , en Ciudad Juárez, Chihuahua, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2024.

Secretario del H. Consejo Técnico

**Dr. Jorge Gaviño Ambriz**

Rúbrica.

**(R.- 557784)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	55 50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35079
Coordinación de Avisos y Licitaciones:	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares:	Exts. 35003 y 35075
Servicios al público e informática:	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas